

<b>Disposición Legal</b>	<b>Reglamento (CEE) nº 3528/86 del Consejo, de 17 de noviembre, relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica. Modificado por los Reglamentos nº 2.157/92, 1.091/94 y 690/95.</b>
<b>Ámbito</b>	Comunitario

<b>Contenido</b>
<p>El objetivo es elaborar un inventario de los daños ocasionados a los bosques por la contaminación atmosférica. Para ello se establecerá una red de parcelas de observación para controles intensivos y continuos. Se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Control del estado de las copas.</li><li>- Estudio de los suelos.</li><li>- Análisis foliares.</li></ul> <p>Parámetros a analizar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Control del estado de las copas: defoliación, decoloración.</li><li>- Control del suelo: pH, carbono orgánico, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, capa orgánica, carbonato cálcico, acidez de cambio, cationes básicos intercambiables, cationes ácidos intercambiables, capacidad de intercambio de cationes, saturación en base, sodio, aluminio, hierro, cromo, níquel, manganeso, zinc, cobre, plomo, cadmio, mercurio, azufre, conductividad eléctrica.</li><li>- Control de las características foliares: nitrógeno, sodio, azufre, zinc, fósforo, manganeso, calcio, hierro, magnesio, cobre, potasio, plomo, aluminio, boro.</li></ul> <p>Se incluye un listado de especies arbóreas europeas.</p>